

COMUNICACION B.C.R.A. "A" 6.409
Buenos Aires, 28 de diciembre de 2017
Fuente: página web B.C.R.A.
Vigencia: 28/12/17

Circ. CONAU 1-1256. Prevención del lavado de activos, del financiamiento del terrorismo y otras actividades ilícitas. Adecuaciones.

A las Entidades Financieras,
a las casas y agencias de cambio:

Nos dirigimos a Uds. en relación con las disposiciones difundidas mediante la Com. B.C.R.A. "A" 6.399.

Al respecto, les comunicamos que se dejan sin efecto las disposiciones contenidas en las Secciones 1 a 3 del R.I. "Prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otras actividades ilícitas".

Consecuentemente, se discontinúa el requerimiento del Informe especial contenido en el Anexo IV de las normas mínimas sobre auditorías externas, vinculado con la verificación del proceso de generación, almacenamiento y remisión de la información referida precedentemente. En este sentido, cabe señalar que el último informe a elaborar corresponderá al trimestre oct./nov./dic./2017.

Por otra parte, les informamos que deberán remitir el Reporte de Transacciones en Efectivo de Alto Monto (RTE), previsto en el inc. a) del art. 42 del Cap. VI de la Res. U.I.F. 30/11, de acuerdo con las instrucciones que oportunamente se den a conocer.

Por último, se señala que los auditores externos deberán emitir por última vez el Informe especial sobre el cumplimiento de las normas del Banco Central de la República Argentina en materia de prevención del lavado de activos, del financiamiento del terrorismo y de otras actividades ilícitas, previsto en el Anexo IV de las normas mínimas sobre auditorías externas, por los ejercicios cerrados al 31/12/17.

En su reemplazo, deberán remitir a este Banco Central un ejemplar del informe anual del revisor externo independiente sobre la calidad y efectividad del sistema de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, establecido por las Res. U.I.F. 30/11 y 67/17, cuya presentación inicial ante ese organismo operará el 15/9/18, de acuerdo con las instrucciones que oportunamente se difundan.

Oportunamente, les haremos llegar las adecuaciones a los textos ordenados pertinentes.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero,

Estela M. del Pino Suárez,

gerente principal de Régimen
Informativo y Centrales de
Información

s ubgerente de Régimen
Informativo
y Protección al Usuario de
Servicios Financieros